

RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/3624” (EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO”), CELEBRADO ENTRE WALTON STREET MEXICO CERPI MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V. (“WALTON”), COMO FIDEICOMITENTE, CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO (EL “FIDUCIARIO”); MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN (EL “REPRESENTANTE COMÚN”) DE LOS TENEDORES; Y WALTON STREET MEXICO CERPI MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V., COMO ADMINISTRADOR, CELEBRADAS EL 18 DE ABRIL DE 2022. LOS TÉRMINOS QUE INICIAN CON MAYÚSCULAS Y QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LAS PRESENTES RESOLUCIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ASIGNÓ EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

En la Ciudad de México, México, a las 10:00 h del 13 de abril de 2022, las personas cuyo nombre y firma aparecen en el apartado de firmas del presente documento, todos ellos miembros propietarios y/o suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso; de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.2, inciso (i), sub-inciso (vi) del Contrato de Fideicomiso, estuvieron de acuerdo en adoptar la siguientes Resoluciones Unánimes:

**Primera.** *“Se resuelve aprobar la designación y contratación de KPMG, Cárdenas Dosal, S.C. como despacho y auditor externo independiente por el año que terminará el 31 de diciembre de 2021, así como aprobar la cotización para la selección del despacho y auditor externo independiente del Fideicomiso para el Periodo 2021, de conformidad con la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones. Todo lo anterior, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos referida.”*

**Segunda.** *“Se resuelve aprobar la contratación de los servicios diferentes a la auditoría externa de estados financieros básicos, de conformidad con la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones.”*

**Tercera.** *“Se resuelve aprobar los honorarios propuestos por KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., en su carácter de auditor externo de estados financieros básicos por USD\$12,690.00 (doce mil seiscientos noventa dólares americanos), así como los honorarios propuestos por KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., para la contratación de los servicios diferentes a la auditoría externa de estados financieros básicos por USD\$1,429.00 (mil cuatrocientos veintinueve dólares americanos), conforme a la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones. Asimismo, se aprueba establecer una reserva para servicios adicionales, de auditoría o distintos a la auditoría, de USD\$2,500.00 (dos mil quinientos dólares americanos).”*

**Cuarta.** *“Se resuelve aprobar la propuesta anticipada por servicios fiscales y otros, presentada por KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., para el período 2022, conforme a la presentación del Administrador que se incluye como anexo “A” a las presentes resoluciones.”*

**Quinta.** *“Se acuerda nombrar a Federico Martín del Campo Flores, Diego Gutiérrez Aguayo, Mauricio Eduardo Deschamps González, Yosef Wiznitzer Eilemberg y Juan Carlos García Santacruz como delegados para que, conjunta o separadamente, acudan ante el notario público de su elección para protocolizar la presente acta o cualquiera de sus resoluciones.”*

Después de haber sido leídas y aprobadas las presentes Resoluciones Unánimes por los miembros del Comité Técnico, fueron autorizadas a ser firmadas por dichos miembros del Comité Técnico.

[Sigue Hoja de Firmas]

*La presente hoja de firmas corresponde a las Resoluciones Unánimes adoptadas a las 10:00 h del 18 de abril de 2022, por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable número CIB/3624".*



---

Por: Aurora Fadile Herrera Cuevas  
Institución: Principal Afore  
Cargo: Miembro Independiente